



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 17 /2023

Montevideo, 23 OCT. 2023

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 259/017 de 11 de setiembre de 2017 en lo que refiere al transporte forestal en su artículo 1°;-----

RESULTANDO: I) que a efectos de lograr una incorporación paulatina de la norma, se habilitó por Resolución Nro. 49/2020 de esta Dirección Nacional, la coexistencia del régimen anterior para aquellos vehículos de transporte de carga con caja de carga "Forestal" registrados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto premencionado;-----

II) que según el RESULTANDO I de la referida Resolución, la coexistencia del régimen anterior sería válida por un año;-----

III) que la parte resolutive de la misma no lo consignó expresamente, motivo por el cual dio lugar a diferentes interpretaciones;-----

CONSIDERANDO: I) necesario poner fin a las diferentes controversias al respecto;-----

II) imprescindible dar un último plazo de coexistencia de ambos regímenes;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 259/017 de 11 de setiembre de 2017;-----

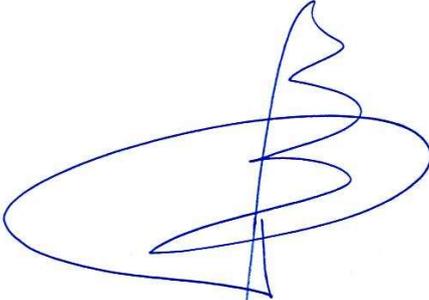
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Dispónese que los vehículos de transporte de carga, específicamente camión con remolque con tipo de caja de carga "Forestal", deberán registrarse de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 259/017 de 11 de setiembre de 2017, sin excepciones, a partir del 25 de enero de 2024.-----

2°.- El período comprendido hasta la fecha mencionada, debe estar destinado a la actualización de los equipos conforme lo exige la normativa.-----

3°.- Por División Secretaría General, Sección Notificaciones, notifíquese a Ministerio del Interior Policía Caminera, a ITPC, GRUPO 12 URUGUAY SA, ATRADU, ATCU y CATGADU. Comuníquese a la Dirección General de Transporte por Carretera, División Ingeniería de Transporte, División UCIC, División Interior, Área de Gobierno Electrónico Contenidos Web para su publicación en la página del MTOP.-----



Jr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.